///TA: para dejar constancia que el presente expediente se vincula con la causa n° CFP 6148/2021 que tramitara por ante esta Secretaría n° 18. La misma se originó el pasado 24 de septiembre de 2021 en virtud de la incompetencia material dispuesta por el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nº 22, en el marco de la causa 15475/2019-0, en el entendimiento que el accionar del detenido Norberto Emilio Franco encuadraba en el delito de transporte de estupefacientes (art. 5 C de la Ley 23.737). Seguidamente, este Tribunal rechazó la competencia atribuida y devolvió el expediente a la Judicatura de mención, quien trabó contienda negativa de competencia y elevó el correspondiente incidente a la C.S.J.N. a fin de que resuelva la cuestión. La cuestión de competencia ante la CSJN tramitó bajo el presente expediente n° CSJ 2070/2021, resolviéndose con fecha 14 de marzo del corriente la intervención de este fuero. Cabe señalar que, anteriormente, el Juzgado declinante remitió el expediente a este Juzgado para que continúe su instrucción en este fuero, en virtud de lo normado por el art. 1 de la Ley 27502. Así, con fecha 13 de octubre de 2021 se delegó la instrucción de la causa CFP 6148/2021 en cabeza de la Fiscalía Federal n° 11, de conformidad con lo establecido en el art. 196 del C.P.P.N. Posteriormente el acusador público formuló requerimiento de elevación a juicio y con fecha 5 de noviembre de 2021 se clausuró la instrucción y se elevaron las actuaciones a juicio. A raíz de ello, se generó el expediente CFP 6148/2021/TO1, resultando desinsaculado para intervenir el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 7, donde al día de la fecha, conforme surge del sistema Lex 100 la causa continúa radicada. Secretaría n° 18, 22 de marzo de 2023.-

USO OFICIAL

Buenos Aires, 22 de marzo de 2023.

Por recibido digitalmente el presente expediente, tómese razón de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

#35906787#361889577#20230321122955300

En atención a lo que surge de la nota que antecede, remítase el presente incidente al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 7, sirviendo lo proveído de muy atenta nota de elevación.

Ante mí:

USO OFICIAL

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO ANDRES FEBRE
Date: 2023.03.22 10:42:34 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN NORBERTO CASANELLO
Date: 2023.03.22 10:46:52 ART

#35906787#361889577#20230321122955300